



Bogotá D.C., lunes 24 de noviembre de 2025

Señor:
ANÓNIMO

ASUNTO: Traslado de comunicación radicada con el Orfeo No. 20257100294012 y SDQS 6282972025.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

Hemos recibido su petición en donde menciona:

“BUEN DIA CON TODO RESPETO EL EVENTO CUNDINAMARCA FEST TIENE UNA *PESIMA* ORGANIZACION. NO EXISTE SEÑALIZACION EN LA GLORIETA PEATONAL DE LA AV 68 CON CALLE 63 QUE INDIQUE CUAL ES INGRESO AL PARQUE QUE ES DIFERENTE AL INGRESO DEL EVENTO, LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN DANDO UNA VUELTA ABSURDA DAÑANDO EL PASTO Y COLOCANDO LA VIDA EN PELIGRO AL TENER QUE CRUZAR POR LA VIA DE LOS CARROS CREANDO ADICIONALMENTE CAOS VEHICULAR (...)”

En atención a su solicitud y de acuerdo con la normatividad vigente nos permitimos informarle que la SCRD no tiene competencia para atender lo manifestado en su comunicación.

Hemos remitido su solicitud a la Gobernación de Cundinamarca, al correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co, para que esta entidad pueda atenderla conforme a su competencia.

La respuesta será enviada directamente a su dirección de correo electrónico por la entidad mencionada.



Si usted tiene alguna inquietud adicional o desea contactarse con la SCRD, puede hacerlo a través de los siguientes canales de atención a la ciudadanía:

- ✓ Canal telefónico: (601) 3274850 opción 2.
- ✓ Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co
- ✓ Chat: ubicado en la parte inferior derecha en <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es>

Con un saludo cordial,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:

Mónica Cubillos Ortiz, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Revisó:

Viviana Ortiz Bernal, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 25 de noviembre de 2025, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 01 de diciembre de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20257000203931 firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-11-2025 11:11:14 Fecha firma: 25-11-2025 11:11:14
Viviana Ortiz Bernal	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-11-2025 10:52:36
Monica Cubillos Ortiz	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-11-2025 10:42:44
 73a57f1b3e6a1f6aff1aa61cf7b054f9dc5cef444f9c92662869563101576c7c Codigo de Verificación CV: 8ff47	